GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*
Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katul haguã opa mba'épe"*

Filadelfia 12 de julio de 2018

Ref.: Emitir una opinión jurídica sobre el Contrato Nro. 38/2017 del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) SBE Nro. 13/2017 de "Obras varias en el Departamento de Boquerón ID 337.680.-, para su Lote I, "Sala de Estudio internado de niños de Villa Choferes del Chaco" y su Lote III "Polideportivo para Escuela y Colegio Nuevo Amanecer.

En ese contexto la ***Ley 2051/03 estable en el Art. 62*** *– Modificatorios en Obras Públicas, del Capítulo Cuarto, que taxativamente dice "En el caso que fuere* ***necesario ampliar****, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,* ***la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente****, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Tratándose de contratos en los que se incluyen bienes o servicios de diferentes características, en el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación en los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Es importante resaltar que los proyectos deben ser encarados satisfactoriamente dentro de un cronograma establecido y arbitrar los medios administrativos y legales a fin de paliar el déficit detectado en el contrato original, por lo que esta Asesoría Jurídica **recomienda Autorizar la Ampliación vía Adenda por un monto de Gs.109.428.664.- en el Contrato Nro. 38/2017, LPN SBE No. 13/2017 de Obras varias en el Departamento de Boquerón- ID 337.680 para su Lote I y su Lote III respectivamente.**

Es mi Dictamen

Lic. Óscar A. Martínez C.
Mat. C.S.J. Nº 58 864

Visión: *"Institución de vanguardia, modelo de gestión de gobierno participativo e igualitario"*
Tembihecha: *Temimoïmby ítenondéva, omba'apóva opavave ndive jojápe*

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com